

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 78/2026 SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE FLUJO SEGMENTADO AA100 PARA DETERMINACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO Y RECONVERSIÓN DE ANALIZADOR DE FLUJO SEGMENTADO AA100 PARA DETERMINACIÓN DE ÍNDICE DE FENOL.

Sesión de 25 de agosto de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Ignacio García Muñoz; el Vocal financiero, Carolina Bravo del Valle y el Vocal técnico, Sergio Cruceta Gómez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

Mediante Carta de Invitación remitida en fecha 3 de agosto de 2026, se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AXFLOW S.A.	A28919793

A las 23:59 del día 13 de agosto de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1 de la única empresa invitada, que presentó oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A28919793	AXFLOW, S.A.	7/8/2026	12:06:00	10/739572.9/26
A28919793	AXFLOW, S.A.	7/8/2026	12:52:00	10/739856.9/26
A28919793	AXFLOW, S.A.	7/8/2026	13:02:00	10/739936.9/26
A28919793	AXFLOW, S.A.	7/8/2026	13:18:00	10/740097.9/26
A28919793	AXFLOW, S.A.	7/8/2026	13:34:00	10/740187.9/26
A28919793	AXFLOW, S.A.	9/8/2026	11:43:00	10/742100.9/26

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, “en caso de que un licitador presente más de una proposición se tendrá en cuenta únicamente la presentada en último lugar”. Atendiendo a lo anterior, en aquellos casos en los que un mismo licitador haya presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, se admitirá únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas. En consecuencia, no se tendrán en cuenta el resto de las ofertas presentadas por el mismo.

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
AXFLOW, S.A.		X	Ver apartado 3

3. Acuerdos.

- Tomar en consideración la última oferta presentada dentro del plazo de presentación de ofertas.
- Solicitar subsanación a la empresa AXFLOW, S.A.
- **Defecto 1:** La empresa licitadora no ha presentado alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, o el último recibo del pago de este.
- **Subsanación 1:** de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 a) del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, o el último recibo del pago de este.
- **Defecto 2:** La empresa licitadora no ha presentado una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.
- **Subsanación 2:** De conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 a) del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- **Defecto 3:** La empresa licitadora no ha presentado certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- **Subsanación 3:** de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 b) del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar una certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- **Defecto 4:** La empresa licitadora no ha presentado certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- **Subsanación 4:** de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 b) del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar una certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP por el que se rige el presente procedimiento de licitación, se solicita que se presente la documentación de subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la remisión de la presente acta.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//> // a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez
Cabrera
En la fecha y hora 25.08.2026 11:16:52 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González
Vázquez
En la fecha y hora 25.08.2026 11:42:26 CEST